

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

29489 *Extracto de la Resolución de 4 de junio de 2021 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan ayudas para participar en el Aula de Verano "Ortega y Gasset" de 2021*

BDNS(Identif.):569023

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569023>)

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria los/as estudiantes que:

a) hayan finalizado el último curso del bachillerato o del ciclo formativo de grado superior de formación profesional en el año 2021.

b) acrediten una nota media igual o superior a 9,60 puntos sobre 10 en el conjunto de los cursos del bachillerato o del correspondiente ciclo formativo de grado superior de formación profesional.

2. También podrán ser beneficiarios de estas ayudas los/las estudiantes nacionales o extranjeros que -cumpliendo los requisitos de las letras a) y b) de este apartado- hayan cursado sus estudios de bachillerato en cualquiera de los centros docentes de titularidad pública española en el extranjero.

Segundo. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 80 ayudas para participar en el Aula de Verano «Ortega y Gasset», que se celebrará en el Palacio de la Magdalena de Santander del 23 al 27 de agosto de 2021.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, publicada en el BOE de 12 de mayo de 2005.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

A los/as estudiantes seleccionados, la UIMP les cubrirá los gastos correspondientes a su alojamiento y manutención, en régimen de pensión completa, durante las fechas de celebración del Aula, el desplazamiento de los asistentes desde su punto de origen hasta Santander y regreso, con un máximo de 200 euros para los desplazamientos dentro de la Península; de 300 euros para los alumnos procedentes de las Comunidades Autónomas de las Illes Balears y de Canarias y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y de 600 euros para los alumnos procedentes de los centros docentes de titularidad pública española en el extranjero. Así mismo, se cubrirán los gastos por los traslados, entradas a monumentos, museos, etcétera, derivados de las actividades culturales previstas

en el programa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 2021.- La Rectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, María Luz Morán Calvo-Sotelo.

ID: A210038367-1